

REGULO, S. A.**(En liquidación)***Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Valencia, calle Comedias, n.º 7, el día 17 de julio de 2006, a las 9,00 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día 19 de julio de 2006, en el mismo lugar, a las 13,00 horas, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, del Balance final de liquidación y la consiguiente extinción de la sociedad.

Segundo.—Otorgamiento de poderes al Liquidador, si procede.

Tercero.—Formalización de acuerdos.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de esta Junta, pudiendo solicitar la entrega o el envío inmediato y gratuito de una copia de dichos documentos.

Valencia, 30 de mayo de 2006.—El Liquidador, Eduard González Cagigas.—36.368.

**RETTO EXPRES,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)****ANDREA DORIA 2002,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales Universales, celebradas el día 1 de junio de 2006, acordaron por unanimidad la fusión de las entidades Retto Expres Sociedad Limitada y Andrea Doria 2002, Sociedad Limitada, lo que implica la extinción de la última y la transmisión de su patrimonio social a la primera, de acuerdo con los balances de fusión cerrados en fecha 31 de diciembre de 2005, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad que se extingue.

El presente acuerdo de fusión se ha adoptado conforme al proyecto de fusión de fecha 31 de marzo de 2006.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de forma expresa:

El derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener, en el domicilio social de dichas entidades, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.

Que los acreedores podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta General.

Palma de Mallorca, 1 de junio de 2006.—El Presidente y Secretario del Consejo de Administración de Retto Expres, S.L., Juana María Canals Riera y Eva Vijande Cancedo; el Administrador único de Andrea Doria 2002, S.L., Juan Carlos Canals Riera.—36.602. y 3.º 15-6-2006

**RHODIA IBERIA, S. L.
(Sociedad absorbente)****POLIMER IBERIA, S. L.
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de «Rhodia Iberia, Sociedad Limitada» y «Polimer Iberia, Sociedad Limitada», celebradas el 2 de junio de 2006, han aprobado la fusión de ambas compañías, mediante la absorción por «Rhodia Iberia, Sociedad Limitada»

de «Polimer Iberia, Sociedad Limitada», que se disuelve sin liquidación y se extingue transmitiendo en bloque a título universal, su patrimonio social a favor de «Rhodia Iberia, Sociedad Limitada», que queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, de conformidad con el proyecto de fusión, que había sido depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 1 de junio de 2006, y en el Registro Mercantil de Gerona el día 2 de junio de 2006, y sin necesidad de ampliación de capital social por ser la sociedad absorbente la titular de todas las acciones de la sociedad absorbida, de conformidad con lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, resultaron aprobados los Balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2005, y verificados por los Auditores de cuentas de las sociedades que participan en la fusión. Las operaciones de «Polimer Iberia, Sociedad Limitada», se entenderán realizadas a efectos contables por «Rhodia Iberia, Sociedad Limitada» a partir del 1 de julio de 2006.

La sociedad absorbente conservará su denominación social, sin que se modifiquen sus Estatutos. No existe ningún derecho especial en las sociedades que se extinguen, ni tampoco en la sociedad absorbente.

Todos los documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas están a disposición de los accionistas y demás interesados, para su examen, en el domicilio social de cada una de las sociedades que participan en la fusión. En cumplimiento de lo establecido por los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los respectivos Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 2 de junio de 2006.—El Administrador solidario de Rhodia Iberia, Sociedad Limitada.—El Secretario de Consejo de Administración de Polimer Iberia, Sociedad Limitada, Francisco Javier Gullón y de Oñate.—37.628. y 3.º 15-6-2006

**ROUBA, PROMOCIONES
INMOBILIARIAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA***Convocatoria Junta general ordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el 30 de junio de 2006, a las 11 horas, en el domicilio social de la sociedad, situado en calle Ferraz, número 2, segundo izquierda, en Madrid.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aplicación, en su caso, del resultado obtenido en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio 2005.

Cuarto.—Facultades para, en su caso, ejecutar, subsanar, certificar o elevar a públicos los acuerdos adoptados.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la propuesta e informe justificativo de la modificación estatutaria y de los demás documentos que se van a someter a la aprobación de la Junta, así como pedir la entrega o envío gratuito de los mismos.

Madrid, 12 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Alberto Rouco Díaz.—38.201.

**RYPKO UNIÓN, S. A.
(En liquidación)***Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Bar-

celona, Rambla de Cataluña, n.º 98, el día 18 de julio de 2006, a las 11,00 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día 20 de julio de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, del Balance final de liquidación y la consiguiente extinción de la sociedad.

Segundo.—Otorgamiento de poderes al Liquidador, si procede.

Tercero.—Formalización de acuerdos.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de esta Junta, pudiendo solicitar la entrega o el envío inmediato y gratuito de una copia de dichos documentos.

Barcelona, 1 de junio de 2006.—El Liquidador, Carlos Torres Salazar.—36.367.

SAMUEL MONJÓN TABOADA*Declaración de insolvencia*

Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 144/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Alberto Fernández Campillejo, contra Samuel Monjón Taboada, sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha treinta de mayo de dos mil seis, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada Samuel Monjón Taboada, en situación de insolvencia total por importe de 3.592,24 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 30 de mayo de 2006.—María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid.—36.412.

**SANTANDER ISSUANCES,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal***Emisión de Obligaciones Subordinadas Series 6, 7 y 8. Junio 2006*

Santander Issuances, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, Avenida de Cantabria s/n, 28660, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de obligaciones subordinadas serie 6.ª a tipo de interés variable, con opción de vencimiento anticipado y vencimiento final en junio de 2016 («Obligaciones Subordinadas a Tipo Variable de la Serie 6») por importe nominal de Quinientos millones (500.000.000) de dólares estadounidenses, que corresponden a un total de cinco mil (5.000) obligaciones de cien mil (100.000) dólares estadounidenses de valor nominal cada una, representadas por títulos nominativos; la emisión de obligaciones subordinadas serie 7.ª a tipo de interés fijo a variable, con opción de vencimiento anticipado y vencimiento final en junio de 2016 («Obligaciones Subordinadas Tipo Fijo a Variable de la Serie 7») por importe nominal de Quinientos millones (500.000.000.-) de dólares estadounidenses, que corresponden a un total de cinco mil (5.000) obligaciones de cien mil (100.000) dólares estadounidenses de valor nominal cada una, representadas por títulos nominativos; y la emisión de obligaciones subordinadas serie 8.ª a tipo de interés fijo, con vencimiento final en junio de 2016 («Obligaciones Subordinadas a Tipo Fijo de la Serie 8») por importe nominal de trescientos millones (300.000.000) de dólares estadounidenses, que corresponden a un total de tres mil (3.000) obligaciones de cien